

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado, de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro con Arco, que figura en la presente resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que en el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77401..76A. 3 y 0.1.15.00.01.23. .78401.76A.2.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

#### A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACIÓN	Subvención
PEJA-1	ART. CORDOBA	NAVAS DE SAN JUAN	8.991,93 €
PEJA-5	ROLDAN Y GALLEGOS S.L.I.	TORREPEROGIL	13.200,00 €
PEJA-9	FRANCISCO ROMERO PALACIOS, S.L.	LOS VILLARES	25.865,06 €
PEJA-10	ARTESANIA SAN JOSE, S.L.	JAEN	6.912,50 €
PEJA-13	BARTOLOMÉ MORAL BLANCA	TORREDELCAMPO	6.950,00 €
PEJA-15	MUEBLES LA SENDA, S.L.	MARMOLEJO	24.024,00 €
PEJA-19	ANTONIO MANTAS AGUILERA	ALCAUDETE	4.625,00 €
PEJA-26	ARTESANIA MAGINA S.L.	LOS VILLARES	4.500,00 €
PEJA-31	ARTESANIA RODRIGUEZ S.L.	LOS VILLARES	22.791,96 €
PEJA-32	ARTESANIA PARRAS	LOS VILLARES	9.711,55 €
PEJA-35	EMBUTIDOS FILO S.L.	CASTELLAR	12.457,89 €
PEJA-37	TAPIZADOS JOSE LUIS S.L.	FUENSANTA DE MARTOS	11.011,25 €
PEJA-40	MANUFACTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS, S.L.	CANENA	982,49 €
PEJA-46	TAPIZADOS JIMÉNEZ S.L.	TORREDONJIMENO	8750,10 €
PEJA-06	TAOSPAIN INTERACTIVE, S.L.	JAEN	3.380,00 €
PEJA-71	URANO INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS S.L.	I.A CAROLINA	4.298,55 €
PEJA-74	LINGIO PIEL, S.L.	LA CAROLINA	7612,21 €
PEJA-81	MUEBLES PAYLU S.L.	ANDUJAR	3.050,00 €
PEJA-85	MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO S.L.	MARMOLEJO	11.643,00 €
PEJA-87	CROBALFE S.C.L.	MARMOLEJO	3.752,15 €
PEJA-100	ACEITES ATENEA, S.A.L.	CARCHELES	11.740,00 €
PEJA-106	PEPE ALONSO INTERIORES S.L.	BAILEN	5.272,35 €
PEJA-110	POLIÉSTER PORCUNA S.L.	PORCUNA	3.348,06 €
PEJA-120	MUEBLES COLOMU S.L.	LOPERA	24.040,00 €
PAJA-1	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ENVASADORES DE ACEITE	JAEN	3.480,79 €

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de agosto de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77402.76A.4 y 0.1.15.00.01.23. .78402.76A.3.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

#### A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACIÓN	Subvención
ARE-1	JOSE MARTOS PEREZ	TORREDONJIMENO	648,75 €
ARE-2	CARME PALACIOS ALCALDE	LOS VILLARES	2.612,86 €
ARE-4	JOSÉ GALLO QUERO	PORCUNA	4.025,86 €
ARE-5	ANGEL PEÑUELA NAVARRETE	UBEDA	3.000,00 €
ARE-7	JOSE ANTONIO ROLDAN ROSA	CAZORLA	511,64 €
ARE-8	JOSE GARRIDO RUS	UBEDA	2.625,00 €
ARE-9	M <sup>a</sup> ANGELES SANTOS GARRIDO	BAEZA	1.031,44 €
ARE-10	ANTONIO JIMÉNEZ COZAR	BAEZA	3.150,00 €
ARE-11	GUALAY S.C.A	VADILLO CASTRIL-CAZORLA	518,53 €
ARE-12	MANUEL ANGELMARTOS MARTINEZ	MARTOS	4.790,00 €
ARE-14	PEDRO MANUEL PALENCIANO OLIVARES	ANDUJAR	1.175,00 €
ARE-17	SDAD. COOP. ANDALUZA BAEPIEDRA	BAEZA	791,50 €
ARE-20	MANUEL GRANADA PANTOJA	IBROS	7.980,00 €
ARE-21	LUIS CARLOS RODRIGUEZ PATON	CASTELLAR	3.497,85 €
ARA-1	ASOCIACIÓN CLUB ARTESANOS DE UBEDA	UBEDA	10.614,00 €

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Villares Torquemada, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2096/05 INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> ANGELES VILLARES TORQUEMADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Villares Torquemada contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Peditras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2096/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación,

### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 18 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

### A N E X O

ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2006, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26

de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

### ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 3209810 Un. Información. M.<sup>a</sup> Cruz Martín Sánchez.

Código 3209010 Ng. Registro y Archivo. Encarnación Martín Jiménez.

Código 922810 Director Residencia de Armilla. Vicente G. Gil Rivera.

Código 1786410 Auxiliar Administrativo. Rafael Díaz Ariza.

Código 928310 Secretario Administrador CVO. Antonio Ciruela Molina.

Código 928410 Administrativo CVO. Josefa Moreno Ramírez.

Código 7834410 Negociado Gestión Programas. Benita Castro Fernández.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 18 de enero de 2006. La Jefa de Sección de Administración General, Fdo. Carmen Muros Muros.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», desde el límite con Santa Elena, hasta la Cañada Real de Encina Alta, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén (VP 152/02).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán»,